



Resolución del Vicerrectorado Académico N° 155-2022-UARM-VRA

ANEXO

BASES DEL CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE 2023

I. OBJETO

Realizar la convocatoria, postulación, evaluación y aprobación de resultados del proceso de Incorporación Docente 2023.

II. BASE LEGAL

- **Resolución Rectoral N° 026-2016-UARM-R** del 13 de mayo de 2016 se aprobó el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- **Resolución Rectoral N° 149-2021-UARM-R** del 1° de junio de 2021, por la que se aprobó la modificación el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya
- **Resolución Rectoral N° 190-2022-UARM-R** del 8 de noviembre de 2022, por la que se aprobó la modificación de los artículos del Reglamento Docente vinculados a la Incorporación, Ratificación y Promoción docente
- **Resolución Rectoral N° 175-2022-UARM-R** del 18 de octubre de 2022, por la que se aprobó la modificación de los formatos de evaluación docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- **Resolución Rectoral N° 221-2022-UARM-R** del 13 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la Convocatoria y el número de plazas acordado por Consejo Universitario N° 06-2022-CUO del 1° de diciembre de 2022 y se encargó al Vicerrectorado Académico elaborar las Bases de la Convocatoria al proceso de Incorporación Docente.

III. PLAZAS CONVOCADAS AL CONCURSO DE INCORPORACIÓN DOCENTE

DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	CURSO	CARRERA	PLAN
FILOSOFÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS	Auxiliar	Diagnóstico y Estrategias de Comunicación	Periodismo	2021
	Auxiliar	Situaciones y Medios de Comunicación	Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	2021
	Auxiliar	TIC Aplicadas a la Educación	Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Ciencias Históricas Sociales	2021



DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	CURSO	CARRERA	PLAN
CIENCIAS SOCIALES	Auxiliar	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	Derecho	2021
	Auxiliar	Garantías Reales y Comerciales	Derecho	2021
	Auxiliar	Teorías del Crecimiento y del Desarrollo Económicos	Economía y Gestión Ambiental	2021
	Auxiliar	Fundamentos de Ecología	Economía y Gestión Ambiental	2021
	Auxiliar	Técnicas de Valoración Ambiental I	Economía y Gestión Ambiental	2021
	Auxiliar	Gestión Pública I	Ciencia Política	2021
	Auxiliar	Crisis y Cambio en las Relaciones Internacionales	Ciencia Política	2021

DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	CURSO	CARRERA	PLAN
INGENIERÍA, GESTIÓN Y MATEMÁTICA	Auxiliar	Plan de Negocio I	Administración	2017
	Auxiliar	Finanzas	Administración	2021
	Auxiliar	Investigación de Mercados	Administración	2021
	Auxiliar	Contabilidad Financiera	Administración	2021
	Auxiliar	Ética Profesional	Administración	2021
	Auxiliar	Diseño de Plantas Industriales	Ingeniería Industrial	2021



IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, los profesores que deseen postular al Concurso de Incorporación Docente deberán cumplir con lo establecido en los artículos 26^{o1}, 46^{o2}, 47^{o3}, 49^{o4}, y 50^{o5} del Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Política Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, los profesores que deseen postular al Concurso de Incorporación Docente deberán cumplir con lo establecido en el numeral 5.2, referido a los requisitos para concursar:

- Tener como mínimo grado académico de maestro, inscrito en SUNEDU;
- Tener título profesional;
- Tener un alto sentido de identificación con la Universidad;
- Haber dictado por lo menos dos semestres en la Universidad en los últimos dos años (2021 y 2022);

¹ **Art. 26°.** Docentes ordinarios: Los docentes ordinarios son aquellos que, habiendo ganado el Concurso de Méritos y Oposición para el Ingreso a la docencia ordinaria en la Universidad, ejercen la docencia dentro de los límites de la Ley Universitaria, el Estatuto y reglamentos respectivos.

² **Art. 46°.** Procedimientos para el proceso de Incorporación:

46.1. Convocatoria: El Consejo Universitario será responsable de la organización y convocatoria del Concurso de plazas docentes para la Ordinización, en concordancia con las necesidades académicas establecidas en los Consejos de Facultad.

46.2. En relación con el Concurso de Plazas docentes, el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones:

a) Aprobar las plazas propuestas por los Consejos de Facultad. b) Convocar a concurso las plazas docentes en la respectiva categoría y dedicación. c) Aprobar los requisitos propuestos por los jefes de las Carreras, los que serán incluidos en las Bases del Concurso. d) Designar a los integrantes del jurado calificador. **46.3.** Autorizada la convocatoria, el Rector emitirá la Resolución correspondiente. Autorizada la convocatoria, el Rector emitirá la Resolución correspondiente. **46.4** La convocatoria al Concurso se publicará en la página web de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya y en el periódico mural de la Sala de Profesores. **46.5.** El aviso indicará el cronograma de actividades del Concurso, las plazas ofertadas, los requisitos, el régimen de dedicación, las categorías. En el caso de ofertarse plazas a tiempo parcial se indicará el número de horas correspondiente. El plazo entre la publicación de la Convocatoria y el término de la presentación de expedientes no podrá ser inferior a 10 días calendarios.

³ **Art. 47°.** Requisitos para el proceso de Incorporación

47.1 Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir las bases y organizar un expediente con su currículum vitae documentado, en que se acredite cumplir los requisitos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo al orden establecido en los artículos 47.2 y 47.4 del presente reglamento.

47.2 Dentro de los plazos señalados en las bases, los postulantes presentarán una solicitud de inscripción dirigida al Rector, incluyendo los siguientes documentos: a) Copia de la Constancia de pago por adquisición de las Bases del Concurso; b) Certificaciones o declaraciones juradas, según formato proporcionado por la Universidad, de lo siguiente: gozar de buena salud física y mental; no tener antecedentes judiciales ni penales; no haber sido destituido por sanción administrativa; c) Copia fotostática del DNI o del documento de identidad; d) Un ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato proporcionado por la Universidad en las bases del Concurso. **47.3.** Los Grados Académicos o Títulos Profesionales deberán haber sido expedidos o revalidados por universidades peruanas, o estar en trámite de revalidación o reconocimiento. **47.4.** Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el artículo 47.2, el expediente del currículum vitae incluirá lo siguiente: [...]

⁴ **Art. 49°.** Evaluación y calificación en el Proceso de Incorporación. 49.1. Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes: a) El currículum vitae. b) La entrevista personal. 49.2. El jurado calificador evalúa el currículum vitae de conformidad con las normas y puntajes establecidos en el Formato 3. 49.3. La entrevista personal permite al jurado calificador evaluar en el postulante sus conocimientos de la visión y misión de la Universidad, sobre cultura general y educación del país; así como medir la aptitud docente.

⁵ **Art. 50°.** Resultados de la evaluación del proceso de Incorporación: **50.1** El jurado calificador consolidará las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula: Puntaje Total = Currículum vitae + Entrevista Personal; y formulará el cuadro de méritos respectivos. **50.2** Para declarar ganador a un postulante, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones: a) Cuando a una plaza en concurso se presenten varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje. [...] (leer el reglamento)



Igualmente, de lo dispuesto por la Política Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya en cuanto las obligaciones que los docentes ordinarios deberán cumplir de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1⁶ (literales a al c).

Finalmente, los docentes ordinarios deberán cumplir con el numeral 8 de la Política Docente de la UARM, en cuanto a las capacitaciones o actualizaciones que son de carácter obligatorio para los docentes, pues forman parte del legajo docente sometido a evaluaciones periódicas.

V. JURADOS CALIFICADORES

De acuerdo con el artículo 48° del Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, el Jurado Calificador estará constituido por tres (3) docentes ordinarios de la Universidad designados por Resolución Rectoral, debiendo presidir el docente de mayor categoría. El jurado funcionará con la totalidad de sus miembros. El día de su instalación, el jurado se declara en sesión permanente hasta el término de su labor en el Concurso.

Son atribuciones del Jurado Calificador:

- a) Calificar los méritos de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntaje, establecidos en las tablas anexas, y publicar los resultados.
- b) Resolver las reclamaciones e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
- c) Evaluar los conocimientos y aptitudes docentes de los postulantes, de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos.
- d) Remitir los expedientes y las Actas correspondientes al secretario general, incluida el Acta que contiene el resultado final del Concurso.

VI. CRONOGRAMA

El Concurso de Incorporación docente se realizará de acuerdo con el Cronograma que aprobarán los Jurados Calificadores y que informarán al Vicerrectorado Académico para su publicación.

⁶ 7.1. Profesores ordinarios

Obligaciones: a) Los docentes ordinarios serán requeridos para impartir por lo menos 2 cursos por semestre, excepto en los casos detallados en el Reglamento Docente. Las horas de preparación de clases, corrección y atención a alumnos seguirán la fórmula establecida en el formato de Plan semestral. b) Los docentes ordinarios que solo tienen la condición de contratados por horas (ni TC, ni TP) tendrán responsabilidades asignadas según su contrato. c) Los docentes ordinarios son quienes ocupan preferentemente los puestos de gestión académica o administrativa o investigación en la Universidad.



FECHA	ACTIVIDAD
3 de enero del 2023	Publicación de Bases del Concurso de incorporación docente en la página web de la Universidad
Del 9 de enero al 10 de marzo de 2023.	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitud dirigida al Rector, a través de Mesa de Partes Virtual (mesadepartes@uarm.pe). En la solicitud, se deberá constar la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">- Nombres- Apellidos- Correo electrónico (de tener correo institucional de la universidad, se deberá consignar dicho correo)- Número de Documento de Identidad (DNI, Carné de Extranjería o análogo)- Plaza a la que se inscribe- Departamento a la que pertenece dicha plaza2. La Unidad de Innovación docente y TICs de la Universidad remitirá al docente un correo electrónico, hasta 3 días después del envío de la solicitud, indicándole el usuario y la contraseña del Aula Virtual en la que se podrá subir la documentación.
Del 23 de enero al 14 de abril de 2023.	<ol style="list-style-type: none">1. Presentación virtual de solicitudes y documentos de los docentes2. postulantes a través del Aula virtual (las claves de acceso serán proporcionadas por Unidad de Innovación docente y TICs de la Universidad). Presentación, según establece el Reglamento Docente, de una solicitud dirigida al Rector adjuntando los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none">- Declaraciones juradas de acuerdo con el formato proporcionado (Anexo N° 1).- Copia escaneada legible y formal de documento de identidad- Un ejemplar del sílabo de la asignatura de la plaza a que se postula, desarrollado de acuerdo con la sumilla (Anexo 2) y formato proporcionado por la Universidad (Anexo 3)- CV, de acuerdo con formato proporcionado (Anexo 4) que incluirá documentación sustentatoria de lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">• Datos generales del postulante• Grados Académicos y Título Profesional• Segunda especialización y cursos de postgrado• Experiencia docente universitaria• Experiencia profesional• Producción intelectual• Participación en certámenes y congresos, nacionales e internacionales• Afiliación a instituciones académicas y científicas• Distinciones y honores• Conocimiento de idiomas distintos al castellano, sean nacionales o extranjeros.



	<p>3. Los documentos que se presentan en el expediente deberán estar debidamente foliados. De acuerdo con el foliado, los documentos se denominarán de la siguiente manera:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">p. rango de folios Apellido paterno-nombre del documento</div> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none">- p. 1 González- Solicitud al rector- p. 2-4 González - Declaraciones juradas- p. 5 González - DNI- p. 6-10 González - Sílabo asignatura- P. 11- 13 González - CV- P. 14-16 González - Grado académico y título profesional- p. 17-18 González- Certificados experiencia docencia universitaria - Etc. <p>4. Los documentos presentados pueden ser copia o escaneo simple; sin embargo, estas podrán ser sometidas a un control posterior por la universidad en caso se considere necesario</p>
28 de abril de 2023.	Publicación, en la WEB, por parte de la Secretaría General de la relación de los postulantes inscritos.
02 de mayo de 2023.	Instalación de los jurados calificadores.
Del 02 de mayo al 7 de julio de 2023.	Evaluación de los expedientes presentados / Evaluación de los CVs. Entrevistas personales. / Formulación de Cuadro de Méritos.
14 de julio de 2023.	Envío de actas al Consejo Universitario por parte de los Jurados Calificadores
24 de agosto de 2023.	Aprobación de las actas por parte del Consejo Universitario
Setiembre de 2023.	Publicación de resultados (Resolución Rectoral) del concurso en la Web

Pueblo Libre, 3 de enero de 2023



ANEXOS

- **Anexo 1:** Formatos de Declaración Jurada de buena salud física y mental, no tener antecedentes judiciales ni penales, no tener sanciones por acoso y hostigamiento sexual y no tener sanciones administrativas.
- **Anexo 2.:** Sumilla de cursos.
- **Anexo 3.:** Resolución del Vicerrectorado Académico N° 013-2022-UARM-VRA Anexo dos. Formato de sílabo.
- **Anexo 4.:** Formato de Currículum Vitae
- **Anexo 5.:** Resolución Rectoral N° 149-2021-UARM-R Anexo único. Reglamento Docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.
- **Anexo 6.:** Resolución Rectoral N° 190-2022-UARM-R Anexo único. Modificación de los artículos del Reglamento Docente vinculados a la Incorporación, Ratificación y Promoción docente.
- **Anexo 7.:** Resolución Rectoral N° 175-2022-UARM-R Anexo: Formatos de evaluación docente de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.